

GOBIERNO DE LA REPUBLICA**PRESIDENCIA****DECRETOS**

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con éste,

Vengo en admitir a D. Miguel Núñez de Prado la dimisión que ha presentado de su cargo de Gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Dado en Madrid a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Como Presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con éste y conforme a la base segunda del Decreto de 22 de Julio próximo pasado, referente a la administración de los territorios españoles del Golfo de Guinea,

Vengo en nombrar Gobernador general de dichos territorios a D. Gustavo de Sostoa y Sthamer, Cónsul general de la Nación.

Dado en Madrid a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

MINISTERIO DE ESTADO**DECRETOS**

A propuesta del Ministro de Estado del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar a D. Felipe Sánchez Román, Miembro del Tribunal permanente de El Haya, con arreglo a lo que dispone el artículo 23 del capítulo 2.º del título 4.º del Convenio para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, firmado en El Haya el 29 de Julio de 1899, en sustitución de D. José de Yanguas Mesía, cuyo mandato expira en esta fecha.

Dado en Madrid a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Estado.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Estado del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar a D. Diego Hidalgo Durán, Miembro del Tribunal

permanente de El Haya, con arreglo a lo que dispone el artículo 23 del capítulo 2.º del título 4.º del Convenio para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, firmado en El Haya el 29 de Julio de 1899, en sustitución de D. Antonio Goicoechea y Cosculluela, cuyo mandato expira en esta fecha.

Dado en Madrid a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Estado.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con el mismo y en atención a las circunstancias que concurren en D. Francisco de Asís Serrat y Bonastre, Ministro Plenipotenciario de primera clase en la Legación de España en Viena,

Vengo en nombrar Embajador de España cerca del Señor Presidente de la República Cubana.

Dado en Madrid a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Estado.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que D. Manuel Alonso de Avila y Bernabeu, Ministro Plenipotenciario de segunda clase en la Legación de España en Helsingfors, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, a la Legación de España en Viena.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Estado.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que D. Manuel García de Acilu y Benito, Ministro Plenipotenciario de segunda clase en Budapest, pase a prestar sus servicios, con la misma categoría, a la Legación de España en Helsingfors, en la vacante producida por traslado de don Manuel Alonso de Avila y Bernabeu.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Estado.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que D. Luis Muro y Navarro, Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la Legación de España en Caracas, pase a prestar sus servicios, con la misma categoría, a la Legación de España en Budapest, en la vacante producida por traslado de D. Manuel García de Acilu y Benito.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Estado.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con el mismo y en atención a las circunstancias que concurren en D. Luis Avilés y Tiscar, Secretario de primera clase, nombrado en la Embajada de España en Berlín,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase y destinarle, con esta categoría, a la Legación de España en Caracas, en la vacante producida por traslado de don Luis Muro y Navarro; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno que el artículo 37 del vigente Reglamento de la Carrera diplomática señala al ascenso por elección entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Estado.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que D. Gustavo de Sostoa y Sthamer, Cónsul general de España en San Pablo, cese en el mencionado puesto, por haber sido nombrado Gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Estado.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que D. Ernesto Freyre y María, Cónsul general de la Nación en La Habana, pase a prestar